

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 8655/2021

Fecha Resolución: 21/12/2021

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

Aprobando expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada (SARA) y tramitación anticipada, los servicios de mantenimiento, mediante un “todo riesgo integral” de las instalaciones de protección contra incendios en las dependencias pertenecientes a la Diputación de Sevilla, así como los suministros para la adecuación de dichas instalaciones y la migración del sistema de detección contra incendios de la Casa de la Provincia, incluyendo suministro e instalación de un sistema compatible e integrado en el sistema de monitorización remota implantado en la Diputación de Sevilla.- Convocatoria. (Expte. PEA/420/2021).

Visto el expediente que se tramita para contratar con carácter anticipado los servicios y suministros de referencia por el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada (SARA), y adjudicación a la oferta con la mejor relación calidad-precio, mediante la valoración de una pluralidad de criterios, con un valor estimado de 456.526,97 €, incluidas prórrogas, y un presupuesto base de 287.253,58€ (237.399,65€ más 49.853,93€ de IVA).

RESULTANDO que de acuerdo con lo establecido en los artículos 25.1 a) y 18 de la LCSP, se califica el presente contrato como contrato administrativo mixto de servicios y suministros, por contener prestaciones correspondientes a ambos tipos de contratos, siendo aplicable en cuanto a la preparación y adjudicación el régimen jurídico propio del contrato de servicios, dado que, según consta en el expediente, éstas constituyen la prestación principal del contrato.

RESULTANDO que asimismo consta en el expediente informe jurídico de la Jefa de Servicio de Contratación, de fecha 22 de noviembre de 2021, conformado por la Vicesecretaria General con fecha 24 de noviembre de 2021 e informe favorable de la Interventora Adjunta de fecha 14 de diciembre de 2021 .

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 116 y 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución núm. 2501/2021, de 18 de mayo, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar con todos los documentos que lo integran, los servicios de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en las dependencias pertenecientes a la Diputación de Sevilla, por procedimiento abierto y adjudicación a la oferta con la mejor relación calidad-precio, el cual está sujeto a regulación armonizada (SARA), con un valor estimado de 456.526,97€, incluidas prórrogas, y un presupuesto base de 287.253,58€ (237.399,65€ más 49.853,93€ de IVA), con el siguiente desglose por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Código Seguro De Verificación:	bFDmHrWVgKA3oP6Px1W6EQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	21/12/2021 11:52:29
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/12/2021 13:33:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bFDmHrWVgKA3oP6Px1W6EQ==		



Diputación de Sevilla	Partida presupuestaria (4201.93300.21300)		
	Base	IVA	Total
2022	53.226,83 €	11.177,63 €	64.404,46 €
2023	106.453,65 €	22.355,27 €	128.808,92 €
2024	53.226,83 €	11.177,63 €	64.404,46 €
TOTAL:	212.907,31 €	44.710,54 €	257.617,85 €

Partidas presupuestarias	8100.33417.21300			8100.33417.63200		
Casa de la Provincia	Base	IVA	Total	Base	IVA	Total
2022	1.555,00 €	326,55 €	1.881,55 €	18.272,33 €	3.837,19 €	22.109,52 €
2023	3.110,01 €	653,10 €	3.763,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2024	1.555,01 €	326,55 €	1.881,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL:	6.220,02 €	1.306,20 €	7.526,22 €	18.272,33 €	3.837,19 €	22.109,52 €


SEGUNDO.- Que la licitación sea de la forma legalmente establecida.

TERCERO.- Por el ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR se procederá a contemplar y dotar adecuadamente en los ejercicios presupuestarios 2022, 2023 y 2024 los créditos en las cuantías requeridas para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

CUARTO.- Al tratarse de tramitación anticipada, en base a lo previsto en el art. 117.2 de la LCSP, su aprobación se condiciona a la de los Presupuestos de 2022, 2023 y 2024, que sustenta el crédito que lo financia.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, María Regla Martínez Bernabé. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	bFDmHrWVgKA3oP6Px1W6EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	21/12/2021 11:52:29	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/12/2021 13:33:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/bFDmHrWVgKA3oP6Px1W6EQ==			